

ALGETE**LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación del Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el período de veinte días la solicitud instada por don Carlos Carrasco Serrano para el proyecto de demolición de garaje en la calle Ruedajarros, número 19-D, de Algete (Madrid), a efectos de que en dicho período quien considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinente. La documentación de este expediente podrá ser consultada por los interesados, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Algete, sita en la plaza de la Constitución, número 7.

En Algete, a 22 de enero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Inmaculada Juárez Meléndez.

(02/1.112/09)

ALGETE**CONTRATACIÓN**

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de enero de 2009 se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio público de desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal de Algete y servicio de contenedores higiénico sanitarios en edificios municipales, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Algete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Economía y Hacienda.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: desratización, desinfección y desinsectación en el término municipal de Algete y servicio de contenedores higiénico sanitarios en edificios municipales.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 24 de noviembre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 58.000 euros, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 14 de enero de 2009.
 - b) Contratista: "Saniterpén, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: 55.100 euros.

Algete, a 21 de enero de 2009.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/839/09)

ALGETE**CONTRATACIÓN**

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de diciembre de 2008 se adjudicó definitivamente el contrato de gestión del servicio de transporte escolar de discapacitados del municipio de Algete, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Algete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Concejalía de Economía y Hacienda.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: gestión de servicios públicos.
 - b) Descripción: transporte escolar de discapacitados del municipio de Algete.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 14 de octubre de 2008.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: importe total, 144.280 euros, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 17 de diciembre de 2008.
 - b) Contratista: "Sanfiz, Sociedad Limitada".
 - c) Importe de adjudicación: 82.939,60 euros.

Algete, a 21 de enero de 2009.—El concejal de Economía y Hacienda, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(02/838/09)

ANCHUELO**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Doña María del Rosario Paramio Ginés, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Anchuelo, provincia de Madrid.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, visto lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/1985, en relación con el artículo 44 apartado 144 y concordantes del ROF.

Considerando que, por motivos de salud, no me es posible el ejercicio de las funciones que corresponden a esta Alcaldía para el buen desarrollo de la actividad municipal, he resuelto:

Primero.—Que me sustituya, en todas las funciones que, según la legislación vigente, corresponden a esta Alcaldía y Delegación de las mismas con todas las facultades que le atribuye la ley, sin ningún tipo de condicionante específico para su ejercicio, la primer teniente de alcalde, doña María del Carmen López Boga y, en caso de ausencia o enfermedad de la misma, la segunda teniente de alcalde doña Almudena Anchuelo Carreño.

Segundo.—La presente resolución surtirá efecto desde el día de la fecha hasta mi restablecimiento.

Tercero.—Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Cuarto.—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinto.—Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Anchuelo, a 28 de enero de 2008.—La alcaldesa en funciones, María del Carmen López Boga.

(03/3.984/09)

ARANJUEZ**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura de Aranjuez, exponiéndose al público por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias.

Aranjuez, a 23 de enero de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/3.243/09)

ARANJUEZ**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 20 de enero de 2009, acordó aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Funcionamiento del